

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (307 /) de 2025		Versión: 01
	“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE CREAN NUEVOS RUBROS PRESUPUESTALES”		Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial, Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, Ley 80 de 1990, Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, Decreto 111 de 1996, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, Acuerdo Municipal No. 0047 del 1° de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
- Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No.076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y presupuesto del municipio.
- Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
- Que de acuerdo con el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS
- Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 02 del primero (01) de octubre de 2024, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Que mediante Decreto 0420 de diciembre 6 de 2024 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 036 DE DICIEMBRE 4 DE 2024 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES””, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$48,500,617,821).**
- Que mediante Certificación No.004 de fecha 16 de enero de 2024, expedida por la Contadora Publica y la Tesorera General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Certifican que a 31 de diciembre de 2023, existían en Cuentas Bancarias de la Institución un Saldo de: **DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$10,146,090,302.⁵¹).**
- Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Municipio de Bucaramanga en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 8 de mayo de 2025, mediante acta No. 018-2025, la cual hace parte integral del presente Proyecto de Acuerdo, dejó constancia del concepto favorable para la adición al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central y Fondos Rotatorios Municipales para la vigencia fiscal 2025, señalando entre otros, la distribución de recursos con destino al fortalecimiento institucional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.264.000.000,00).**
- Que mediante Acuerdo Municipal No. 011 del 23 de Mayo de 2025: “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 ADMINISTRACION CENTRAL*”, en el Artículo Tercero, la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, crea el numeral presupuestal para Transferir a la



Resolución No. (307) de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE CREAN NUEVOS RUBROS PRESUPUESTALES”

Página 2 de 4

Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.264.000.000,00).

10. Que, mediante Decreto Municipal No.0285 del 23 de mayo de 2025: POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 011 DE MAYO 23 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025”, en el Artículo Tercero dice: “ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 los siguientes rubros presupuestales:



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0285

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 011 DE MAYO 23 DE 2025
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025”

CODIGO CCPET	BPIN	IBC/G S	PROGR.	DETALLE	CPC DANE	DETALLE	SECTORIAL	FUENTE DE FINANCIACION
DIRECCION DE TRANSITO								
2.3.2.02.02.009	2024680010038	1	2409010	Servicio de información de seguridad vial	91119	Otros servicios de la administración pública n c p	NA	Recursos propios vigencia anterior 501
2.3.2.02.01.004	2024680010039	2	2409003	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	4692999	Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n c p	NA	Recursos propios vigencia anterior 501
2.3.2.02.02.009	2024680010040	1	2409007	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	91119	Otros servicios de la administración pública n c p	NA	Recursos propios vigencia anterior 501
2.3.2.02.02.005	2024680010223	1	4599012	Sedes modificadas 4599012	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	NA	Recursos propios vigencia anterior 501

11. Que, los Recursos transferidos por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, provienen de Recursos propios de Vigencia Anterior, por tanto, el código para esta fuente de financiación es 501.
12. Que con fundamento en lo señalado anteriormente, se presentó a consideración del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el cual en sesión extraordinaria del día trece (13) de junio de 2025, mediante Acta No. 02, se aprobó mediante el Acuerdo de la Junta Directiva No. 002-2025 del trece (13) de junio de 2025, la solicitud de adición de los recursos de transferencia Municipal al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.264.000.000,00).**
13. Qué, el Acuerdo de la Junta Directiva No. 002-2025 del trece (13) de junio de 2025: POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, en el Artículo Segundo, acuerda: *Crear y Adicionar los GASTOS DE INVERSIÓN del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.264.000.000,00), distribuidos así:*

Resolución No. (307) de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE CREAN NUEVOS RUBROS PRESUPUESTALES”

Página
3 de 4

CODIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACION	ADICIÓN
2.3	Inversión		\$2,264,000,000
2.3.2.02.01.004.20246800010039.2.2409003.4692999.501	Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p.	Recursos propios vigencia anterior	\$438,216,256
2.3.2.02.02.005.2024680010223.1.4599012.54129.501	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales-Adecuación Fachada Instalaciones DTB	Recursos propios vigencia anterior	\$566,000,000
2.3.2.02.02.009.2024680010040.1.2409007.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Recursos propios vigencia anterior	\$550,000,000
2.3.2.02.02.009.2024680010038.1.2409010.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Recursos propios vigencia anterior	\$709,783,744

14. Qué, la adición de la Transferencia, modifica el valor del presupuesto de ingresos y gastos final de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el cual quedaría en **CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. (\$50,764,617,821)**, distribuidos así:

INGRESOS:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	PPTO. INGRESO INICIAL	ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	PPTO. INGRESO FINAL
1	INGRESOS	48,500,617,821	2,264,000,000	50,764,617,821
1.1	INGRESOS CORRIENTES	44,226,211,722	0	44,226,211,722
1.1.02	Ingresos no tributarios	44,226,211,722	0	44,226,211,722
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	4,274,406,099	2,264,000,000	6,538,406,099
1.2.05	Rendimientos financieros	116,322,461	0	116,322,461
1.2.08	Transferencias de capital	4,158,083,638	2,264,000,000	6,422,083,638
1.2.10	Recursos del balance	0	0	0

GASTOS:

CODIGO CCPET	Nombre Rubro	PRESUPUESTO GASTOS 2025	Modificaciones Traslados	Adiciones y/o Reducciones	PRESUPUESTO GASTOS FINAL
2	GASTOS	\$48,500,617,821	\$0	\$2,264,000,000	\$50,764,617,821
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$43,374,188,874	\$0	\$0	\$43,374,188,874
2.3	Inversión	\$5,126,428,947	\$0	\$2,264,000,000	\$7,390,428,947

Que por lo anteriormente expuesto, el Director de Tránsito de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.264.000.000.00)** de la siguiente forma:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO		PPTO. INGRESO INICIAL	ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	PPTO. INGRESO FINAL
1	INGRESOS				
1.2	RECURSOS DE CAPITAL				
1.2.08	Transferencias de capital		4,158,083,638	2,264,000,000	6,422,083,638
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		4,158,083,638	2,264,000,000	6,422,083,638
1.2.08.06.02	Condicionadas a la adquisición de un activo	Transf. Municip.	4,158,083,638	2,264,000,000	6,422,083,638

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-01
	Resolución No. (3071) de 2025	Serie: 100-20.2
		Versión: 01
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE CREAN NUEVOS RUBROS PRESUPUESTALES"		Página 4 de 4

ARTICULO SEGUNDO: Crear y Adicionar los GASTOS DE INVERSIÓN del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.264.000.000,00)**, distribuidos así:

CODIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACION	ADICIÓN
2.3	Inversión		\$2,264,000,000
2.3.2.02.01.004.20246800010039.2.2409003.4692999.501	Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p.	Recursos propios vigencia anterior	\$438,216,200
2.3.2.02.02.005.2024680010223.1.4599012.54129.501	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales-Adecuación Fachada Instalaciones DTB	Recursos propios vigencia anterior	\$566,000,000
2.3.2.02.02.009.2024680010040.1.2409007.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Recursos propios vigencia anterior	\$550,000,000
2.3.2.02.02.009.2024680010038.1.2409010.91119.501	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	Recursos propios vigencia anterior	\$709,783,744

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los, 16 JUN 2025

JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA
Director General

Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:
Dra. SENAIDA TÉLLEZ DUARTE – Secretaria General

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:
Dr. HERNÁN AFANADOR FORERO- Jefe Oficina Jurídica

Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:
Dra. JUDITH ALEXANDRA DEL CASTILLO VARGAS – Subdirectora Financiera

Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos :
Ing. SERGIO ANDRES VILLAR DUARTE- Jefe Oficina Planeación

Proyecto y Elaboró:
NELSON ORLANDO URREGO CAMERO. Contratista Subdirección Financiera